



ASUNTO: Adjudicación de la contratación de las obras de reforma del Parque de Bomberos Municipal de “Canterac”

EXPEDIENTE: Secretaria Ejecutiva nº 18/2015.

Con fecha 22 de julio de 2016 y nº de Decreto 5084, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 18/2015 de la Secretaria Ejecutiva de Seguridad y Movilidad relativo a la contratación de las obras de reforma del Parque de Bomberos Municipal de “Canterac”, y atendido que:

1º.- Con fecha 3 de marzo de 2016, mediante Decreto núm. 1674 del Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad, se aprueba el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de abril de 2016, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 4 de mayo de 2016, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

- ARCOR S.L.U.
- NÚCLEO S.A.
- LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA 7 S.L.
- INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.
- MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.
- JUAN ÁNGEL JUÁREZ DE LA FUENTE S.L.
- DDR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.
- HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
- NORFOREST S.L.
- D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.

3º.- Con fecha 6 de mayo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 1 relativa a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos y, a continuación, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, remitiéndose al técnico competente para su valoración.

4º.- Con fecha 25 de mayo de 2016, consta en el expediente informe emitido por el Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad, de valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor (apartado H.2. del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el que señala:



“La valoración total conjunta del apartado H.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento de contratación de las obras de reforma del Parque de Bomberos Municipal “CANTERAC” es la siguiente:

| <u>LICITADOR</u> | <u>PUNTUACIÓN H.2</u> |
|---|-----------------------|
| ARCOR S.L.U. | 27,50 |
| NÚCLEO S.A. | 8,75 |
| LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA 7 S.L. | 10,00 |
| INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L. | 18,75 |
| MARUQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. | 16,25 |
| JUAN ÁNGEL JÚAREZ DE LA FUENTE S.L. | 5,00 |
| DDR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. | 25,00 |
| HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. | 18,75 |
| NORFOREST S.L. | 12,50 |
| D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. | 20,00 |

Aunque se ha procedido a valorar las diez ofertas, se observan las siguientes cuestiones incidentes en el cumplimiento del pliego por parte de algunos licitadores:

Extensión de la documentación prevista para la documentación del sobre 2:

Las propuestas de DDR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. y NORFOREST S.L. presentan una extensión superior a las 50 páginas que se establece en el apartado F. del Cuadro de Características.

Documentación del sobre 3 incorporada en el sobre 2:

La propuesta de MARUQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. aportada en formato CD dentro del sobre 2 incluye un archivo pdf denominado “CRITERIOS MATEMÁTICOS F” que incluye datos que no deberían figurar en dicho sobre sino en el sobre 3 y que por tanto no deben valorarse ni se valoran en esta fase.”

5º.- La Mesa de Contratación, reunida el 31 de mayo de 2016, a la vista del informe de valoración de fecha 25 de mayo de 2016 al que se hace referencia en el punto anterior, acuerda continuar con la licitación y propone la exclusión del licitador “MARUQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.”, de conformidad con la cláusula M.3 del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, que establece en su apartado C.7: “Incluir en el sobre B y/o C datos que deban figurar en el otro sobre cuando ello suponga anticipar el conocimiento de datos que hayan de valorarse en la siguiente fase o impida la completa valoración de la oferta técnica en el momento de apertura del sobre B”

6º.- La Mesa de Contratación se constituye en sesión pública el día 2 de junio de 2016, al objeto de proceder a la apertura del sobre nº3 para participar en la contratación de las obras de reforma del Parque de Bomberos Municipal de “Canterac”, que arroja los siguientes resultados:

1. ARCOR S.L.U:

- Precio (IVA excluido): 157.175,59 €
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 7.733,88 €
- Reducción plazo de ejecución: 22 días



2. NÚCLEO S.A.:

- Precio (IVA excluido): 155.817,18 €
- Ampliación plazo de garantía: 730 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 9.447,00 €
- Reducción plazo de ejecución: 21 días

3. LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA 7 S.L.:

- Precio (IVA excluido): 168.841,98 €
- Ampliación plazo de garantía: 720 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 6.800,00 €
- Reducción plazo de ejecución: 21 días

4. INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.:

- Precio (IVA excluido): 147.626,79 €
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 29.547,70 €
- Reducción plazo de ejecución: 22 días

5. JUAN ÁNGEL JUÁREZ DE LA FUENTE S.L.

- Precio (IVA excluido): 184.106,09€
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: -----€
- Reducción plazo de ejecución: 97 días

6. DDR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.:

- Precio (IVA excluido): 144.000,00 €
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 4.625,00 €
- Reducción plazo de ejecución: 22,75 días

7. HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.:

- Precio (IVA excluido): 166.564,57 €
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 29.953,29 €
- Reducción plazo de ejecución: 22 días

8. NORFOREST S.L.:

- Precio (IVA excluido): 190.756,19 €
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 29.600,00 €
- Reducción plazo de ejecución: 22 días



9. D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.:

- Precio (IVA excluido): 137.578,58 €
- Ampliación plazo de garantía: 1.095 días
- Valoración de las actuaciones durante la garantía: 20.245,50 €
- Reducción plazo de ejecución: 22,75 días

7º.- Consta en el expediente informe del Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, de fecha 6 de junio de 2016, de valoración de los criterios evaluables mediante fórmula (apartado H.1 del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el que se establece:

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes, la valoración total conjunta del apartado H.1 del Cuadro de Características del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS del procedimiento de contratación de las obras de REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS MUNICIPAL "CANTERAC" es la siguiente:

| licitador | precio | garantía | actuaciones | plazo | puntuación total H1 |
|--|--------|----------|-------------|-------|---------------------|
| ARCOR S.L.U. | 34,24 | 10,00 | 1,29 | 4,84 | 50,37 |
| NUCLEO S.A. | 35,34 | 6,67 | 1,58 | 4,62 | 48,21 |
| LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA 7 S.L. | 24,86 | 6,58 | 1,14 | 4,62 | 37,2 |
| INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L. | 41,92 | 10,00 | 4,93 | 4,84 | 61,69 |
| JUAN ANGEL JUAREZ DE LA FUENTE S.L. | 12,59 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 22,59 |
| DDR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. | 44,84 | 10,00 | 0,77 | 5,00 | 60,61 |
| HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. | 26,69 | 10,00 | 5,00 | 4,84 | 46,53 |
| NORFOREST S.L. | 7,24 | 10,00 | 4,94 | 4,84 | 27,02 |
| D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. | 50,00 | 10,00 | 3,38 | 5,00 | 68,38 |

A la vista del mismo, se solicita al licitador "D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.", que ha presentado oferta desproporcionada en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el art. 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, tales como el ahorro que permita el procedimiento de ejecución y/o las soluciones técnicas adoptadas, conforme al art. 152.3 del TRLCSP.

8º.- Consta en el expediente informe de fecha 22 de junio de 2016, emitido por el Técnico-Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, a la vista de la documentación aportada por el licitador "D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.", en el que se señala:

"A la vista de los contenidos de la documentación aportada, se estima que las consideraciones que efectúa el contratista en orden a justificar su capacidad para ejecutar la obra en el precio ofertado son técnicamente asumibles en relación con las características de la intervención y los criterios de valoración y calificación establecidos, en el pliego de condiciones del procedimiento."



9º.- Consta en el expediente informe de valoración final emitido por el Técnico-Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, de fecha 24 de junio de 2016, que arroja el siguiente resultado:

| licitador | puntuación H1 | puntuación H2 | PUNTUACIÓN FINAL |
|--|---------------|---------------|------------------|
| ARCOR S.L.U. | 50,37 | 27,50 | 77,87 |
| NUCLEO S.A. | 48,21 | 8,75 | 56,96 |
| LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA 7 S.L. | 37,20 | 10,00 | 47,20 |
| INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L. | 61,69 | 18,75 | 80,44 |
| JUAN ANGEL JUAREZ DE LA FUENTE S.L. | 22,59 | 5,00 | 27,59 |
| DDR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. | 60,61 | 25,00 | 85,61 |
| HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. | 46,53 | 18,75 | 65,28 |
| NORFOREST S.L. | 27,02 | 12,50 | 39,52 |
| D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. | 68,38 | 20,00 | 88,38 |

10º.- La Mesa de Contratación, de fecha 28 de junio de 2016, a la vista de los informes referenciados en los apartados 8º y 9º de la presente resolución, acuerda solicitar al licitador "D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L." en calidad de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a que se refieren los apartados 6.3.2 y 6.5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la citada licitación.

11º.- La Mesa de Contratación con fecha de 13 de julio de 2016, tras la calificación de la documentación presentada por "D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L." en calidad de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por importe de 6.878,93 €, mediante aval, propone la adjudicación del citado contrato a la empresa "D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.", al haber resultado la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.

12º.- El órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, estando delegada la competencia en el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de marzo de 2016.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2016 y excluir la proposición presentada por el licitador "MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.", todo ello de conformidad con los apartados cuarto y quinto de la parte expositiva de la presente resolución.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras de reforma del Parque de Bomberos Municipal de "Canterac" a la empresa "D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L." con CIF B-47483680 y domicilio social en Avda. Lope de Vega nº 29, 47400-Medina del Campo



(Valladolid), por importe de 137.578,58 € (IVA excluido). El importe de IVA asciende a la cantidad de 28.891,50 €, lo que supone un importe total de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta euros con ocho céntimos de euro (166.470,08 €), en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en el apartado sexto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato.

CUARTO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato:

- Comprometer un gasto por importe de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta euros con ocho céntimos de euro (166.470,08 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1361/632 del vigente Presupuesto Municipal.
- Comprometer un gasto por importe de 3.046,85 € (IVA incluido) en concepto de control de calidad de la obra, a favor de la empresa INCIDEC S.L. (CIF B-47731914) con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1361/632 del vigente Presupuesto municipal.
- Comprometer un gasto por importe de de 939,44 € (IVA incluido) en concepto de coordinación de seguridad y salud, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES S.L. (CIF B-83665513) con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1361.632 del vigente Presupuesto municipal.

QUINTO.- El contrato se formalizará en documento administrativo y se requerirá a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato cuando proceda.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.

SEPTIMO.- Designar Director Facultativo de las obras de referencia a D. Luis Álvarez Aller, Técnico-Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad y, Responsable Municipal del Contrato a D. Javier Reinoso Relea, Director del Servicio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de conformidad con la previsión contenida en el artículo 52 TRLCSP.”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 25 de julio de 2016, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Veganzones Pequeño



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:038 Notificación adjudicación CANTERAC PERFIL

Descripción:Adjudicación de la contratación de las obras de reforma del Parque de Bomberos Municipal de Canterac expediente 18/2015